	<p><b>POLÍTICA PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TABAQUISMO Y OTRAS ADICCIONES</b></p>	<p>Ciudad y Fecha Bogotá, 17 de enero de 2022 Versión: 04 Código GG-P-002 Página 1 de 2</p>
---	--	---


**SEGURIDAD THOR LTDA.**, con el fin de proteger la salud y bienestar de sus colaboradores, conservar un ambiente de trabajo sano, promover hábitos de vida saludable, prevenir e informar a los trabajadores acerca de los efectos negativos que genera el consumo de alcohol, drogas, tabaco, sustancias psicoactivas, juegos y otras adicciones, y mantener un nivel de seguridad en sus áreas de trabajo, teniendo en cuenta el marco constitucional, legal y las políticas internas de la Organización, ha decidido:

- Prohibir el consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas en los sitios y áreas de operación de la Empresa (áreas de oficina, conjuntos residenciales, centros comerciales, bodegas, empresas, vehículos o medios de transporte de propiedad de la Empresa y demás sitios donde la Empresa preste los servicios de vigilancia autorizados), a empleados, contratistas, clientes, proveedores y visitantes.
- Divulgar entre los colaboradores de la empresa las lesiones, daño y efecto nocivo que el consumo del tabaco produce en la salud de los fumadores activos y pasivos, así como el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y la automedicación.
- Propender por la activa participación en todos los niveles de la empresa en la prevención del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas, juegos y otros productos que generen adicción.
- Prohibir a los empleados que se presenten a la Empresa y /o sitios de trabajo donde esta preste los servicios de vigilancia privada, a laborar en estado de embriaguez, bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, cigarrillos y sustancias psicoactivas durante la jornada de trabajo en las instalaciones de la empresa y/o sitios donde esta preste los servicios de vigilancia privada, a empleados, contratistas, clientes, proveedores y visitantes.
- La Organización considera falta grave que el personal se presente en la empresa bajo efectos de alcohol o drogas, por lo cual adopta las medidas disciplinarias correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de trabajo.

Es responsabilidad de todos los trabajadores de SEGURIDAD THOR LTDA, cumplir con esta política. Comuníquese y cúmplase a los 17 días del mes de enero del año 2022.



JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ  
Gerente General y Representante Legal  
SEGURIDAD THOR LTDA.

 <p><b>THOR LTDA</b></p>	<p align="center"><b>POLÍTICA PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TABAQUISMO Y OTRAS ADICCIONES</b></p>	<p align="right">Ciudad y Fecha Bogotá, 17 de enero de 2022 Versión: 04 Código GG-P-002 Página 2 de 2</p>
---	---	---

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
17 de julio de 2018	01	Elaboración del documento.	Gerencia
13 de mayo de 2019	02	Actualización del documento. Se realiza cambio de código GG-P-010 al código GG-P-002.	Líder SIG
5 de enero de 2021	03	Se revisa en documento con gerencia, COPASST y Comité de convivencia laboral	Líder SST
17 de enero de 2022	04	Se actualiza la política con gerencia, COPASST y Comité de convivencia laboral	Líder SST

### AUTORIZACIONES

REALIZÓ	REVISÓ	APROBO
Líder SIG	Subgerencia	Gerente General